

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de septiembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

EJERCITO DEL AIRE

Dirección General de Servicios.—Parque Central de Intendencia

Aprobado por la Superioridad el expediente número 6/0—7=56, sobre confección de prendas del Servicio de Vestuario, se pone en conocimiento de los señores industriales, a quienes les pueda interesar, que el día 19 del actual, a las once horas, y con carácter de urgencia, tendrá lugar en el Parque Central de Intendencia (O'Donnell, núm. 20), concurso de confección de cada una de las que figuran en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que para su examen estarán expuestos en el tablón de anuncios.

En la Jefatura del Detall podrán asimismo examinar los modelos reglamentarios aprobados por la Comisión de Equipo de este Ejército y solicitar cuantos datos precisen para llevar a cabo el más completo estudio de cada prenda.

Sólo se facilitarán estos datos, así como los géneros y fornituras que precisen para la confección de los modelos que han de presentar, precisamente el día 14, a los industriales que acrediten cumplidamente estar al corriente en el pago de la contribución de confeccionistas mayoristas y demás circunstancias establecidas en el pliego de condiciones técnicas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.
3.542—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Onieva Ariza

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de motores de fuera borda.

Capital: 1.610.000 pesetas.

Producción: Construir motores de fuera borda unos 900 anuales, valorados en unas 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñaiver.
4.556—O.

Peticionario: Don Jesús Luque Recio.
Objeto de la petición: Fabricación de piezas cerámicas, corrientes y especiales.
Capital: 2.210.000 pesetas.

Producción anual: 18.000 toneladas de tejas, ladrillos y similares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.557—O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Crehuet Pujol.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 240.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de ladrillos.

Producción: 2.000.000 de piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.952—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica del Iso.

Objeto de la petición: Instalar tres transformadores de 60, 20 y 10 KVA., 6.000/220-127 V., en diversos puntos de Arzúa, para mejorar el suministro de energía eléctrica en dicha localidad. Con el transformador de 10 KVA, se desea dar servicio a la vez a los lugares de Lema de Arriba, Lema de Abajo, Magulán y Barros Asimismo se desea construir una línea trifásica a 6.000 V., de 2.800 metros de longitud, desde La Riva (Bayobre) a Las Barrosas, con una pequeña derivación para alimentar un transformador de 5 KVA., que se instalará en Preguntoño, para dar servicio a los lugares de Preguntoño, Penedos, Raldos y Cortobe.

Presupuesto: 107.082 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 10 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.544—O.

Peticionario: Industria Ballenera, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar en su factoría ballenera sita en Caneliñas (Cée) un extractor de aceite.

Capital total de la industria: 5.000.000 de pesetas.

Producción: De 15 a 20 toneladas de aceite en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.543—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Negreira Porteiro.

Objeto de la petición: Legalización de una industria de fabricación de tejas y ladrillos establecida en el término municipal de Coristanco, lugar de Agualada.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 1.000.000 de piezas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.541—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Avelino Sambade Pérez

Objeto de la petición: Establecer una industria de preparación de escabeches y mariscos al natural, en El Pindo, Ayuntamiento de Carnota.

Capital: 350.000 pesetas.

Producción: Escabeches de sardinas, jurel, aguja y bocarte y mariscos al natural en cantidad aproximada de 120.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.542—O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica de Niñodagua, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Veigachá (Junquera de Espadafedo).

Capital: En la ampliación, 1.500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejas, ladrillos y piedras cerámicas para forjado de pisos, con la instalación de un horno Hoffman de 24 cámaras, tres cobertizos de 20 x 8,40, para secado natural, y una excavadora Yumbo de 150 a 200 m³ de rendimiento en jornada de ocho horas.

Producción: Quince millones de piezas anuales.

Maquinaria y materias primas nacionales, a excepción de la excavadora, que será de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 17 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Ballesterio.
4.548—O.

OVIEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Victoriano Pérez Pastur.

Objeto: Establecer una industria de reparaciones mecánicas en Gijón, con la

instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Un torno mecánico de 1.500 r. p. m.
Una limadora de 425 mm
Un taladro de 35 mm.
Una piedra esmeril.
Una sierra.

Potencia total: 4.75 C. V.
No se solicita importación alguna.
Presupuesto: 200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 8.916-O.

Peticionario: Don Daniel Alvarez Escobar.

Objeto: Instalar en Cenera (Mieres) una industria de fabricación de ladrillo y teja, compuesta por los siguientes elementos, todos de procedencia nacional: Un horno intermitente de 30 millares. Una máquina galletera, con sus moldes. Un molino triturador, a rodillos. Electromotor de 20 C. V.
Capital: 150.000 pesetas.
Producción: 700.000 piezas al año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 8.917-O.

Peticionario: Don Juan Baldo García.
Objeto: Instalar en Argüero (Villaviciosa) una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector sonoro, con aforo de 309 localidades. El proyector y accesorios será de procedencia nacional.

Capital: Unas 200.000 pesetas.
No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 8.919-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Leandro Abad Ocón.
Localidad: Arnedo.
Objeto: Instalación descascaradora de almendra.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, 2.

Logroño, 11 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez. 8.940-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Rodríguez Domínguez.

Localidad: Polán.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de descascarado de almendra.

Capacidad: 100.000 kilogramos anuales de almendra en cáscara.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Nuncio Viejo, 8), las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 16 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible). 4.550-O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Bodega Cooperativa «San Sebastián».

Objeto de la petición: Instalación de una bodega cooperativa.

Localidad: La Almunia de Doña Godina.

Producción anual: 7.500 hectolitros de vino.

Maquinaria nacional.

Materias primas: Uva procedente de los cooperativistas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, 15.

Zaragoza, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano. 8.941-O.

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Martín».

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de aceites.

Localidad: Belchite.

Producción anual: 140.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna propiedad de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, paseo General Mola, 15.

Zaragoza, 18 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Escribano. 8.942-O.

SERVICIOS AGRONOMICOS

MELILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Arroyo Roig.
Objeto: Conserva de aceitunas.

Emplazamiento: Melilla, calle de Ibáñez Marín, 47.

Maquinaria: Ninguna.

Materias primas: De España y del país. Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (avenida del Generalísimo, número 31, Tetuán), por escrito triplicado, cualquier reclamación contra la misma en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Melilla, 13 de agosto de 1956.—El Ingeniero de la Sección, P. A. Antonio Esteban Clemente.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Rafael Contreras Cortés. 4.547-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D.^a María Villaverde Calderón.

Emplazamiento: Avenida José Aguinaga, sin número. Cercedilla (Madrid).

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Producción anual: 3.500 kilogramos de embutido, 100 kilogramos de mortadela y 100 kilogramos de morcilla.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 16 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

8.956-O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Campmany Cristany

Industria: Taller de elaboración de tripas para embutidos.

Emplazamiento: Badalona.

Capacidad de producción: Industrialización de 5.000 madejas de cordero y 1.000 madejas de vacuno.

Maquinaria: Ninguna.

Lo que se hace constar al público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, 3.º, 1.ª) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 16 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.

4.553-O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Such Such.
Objeto de la petición: Instalación de cámara frigorífica.

Emplazamiento: Altea, Generalísimo, 83 (Alicante).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 8 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio accidental, José Savall Savall. 8.943-O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Germán Pimentel Gamazo.

Emplazamiento: Venta de Baños

Objeto: Apertura de tablajería de carne equina.

Cupo anual de sacrificio: 600 animales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, dentro de un plazo de diez días, por triplicado, en esta Jefatura, calle Mayor Principal, 244, 3.º

Palencia, 20 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio accidental (ilegible).

4.554-O.

SANTANDER

IMPLANTACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pantín Rico, Camargo.

Objeto de la petición: Implantación de una tablajería equina.

Producción: La que señalen.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo de Arcillero, 2, plaza Porticada).

Santander, 11 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Andrés Salvado.
8.944—O.

Peticionario: Don Ignacio Diego Aja, Astillero.

Objeto de la petición: Implantación de una tablajería equina.

Producción: La que le señalen.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo de Arcillero, 2, plaza Porticada).

Santander, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Andrés Salvado.
8.946—O.

Peticionaria: Doña Aurora Fernández Barquín, Torrelavega.

Objeto de la petición: Implantación de una tablajería equina.

Producción: La que le señalen.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo de Arcillero, 2, plaza Porticada).

Santander, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Andrés Salvado.
8.947—O.

INSTALACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA

Peticionario: Don Eloy Fernández Barquín, Torrelavega.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su industria de carne.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo de Arcillero, 2, plaza Porticada).

Santander, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Andrés Salvado.
8.945—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Pérez Martín.
Emplazamiento: San Pablo de los Montes (Toledo), calle de Navahermosa (sin número)

Objeto: Elaboración de piensos compuestos para toda clase de ganados.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales y, principalmente, de la comarca.

Capacidad de producción: 2.500 kilogramos de diferentes piensos, en jornada normal.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura.

Toledo, 3 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio, Luis Durbán.
4.387—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julián Domínguez Tello.

Emplazamiento: Zaragoza (capital).

Capital: 31.200 pesetas.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: 12.050 kilos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, dentro de un plazo de diez días, por cuadruplicado, en esta Jefatura (avenida de Calvo Sotelo, 11).

Zaragoza, 13 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio, L. Martínez.
8.949—O.

Peticionario: Azucarera del Gállego.

Emplazamiento: Zaragoza (capital)

Objeto: Instalar una fábrica de piensos compuestos.

Producción anual: 2.400.000 kilogramos.
Maquinaria y materias primas nacionales

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes dentro de un plazo de diez días, por cuadruplicado, en esta Jefatura (avenida de Calvo Sotelo, 11).

Zaragoza, 11 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio, L. Martínez.
8.948—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, han sido admitidos para el examen preceptivo a fin de proveer las vacantes de Carataces celadores en el Cuerpo de Jamineros del Estado, cuyo concurso se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 9 de marzo último, y en el de la provincia de Las Palmas el día 26 de marzo del corriente año, los siguientes Capataces, que deberán personarse en el local de la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, sita en la calle Muelle de Las Palmas, 1, el día 5 de noviembre del corriente año, a las once horas:

Matías Herrera Llanena.
Juan Espino Castellano.
Juan Santana Medina.
Vicente Navarro Navarro.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.564—O.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del

Cuerpo de Camineros del Estado, han sido admitidos para el examen preceptivo a fin de proveer las vacantes de Capataces de entrada en el Cuerpo de Camineros del Estado, cuyo concurso se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 10 de marzo último, y en el de la provincia de Las Palmas, el día 2 de marzo del corriente año, los siguientes Peones camineros, que deberán personarse en el local de la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, sita en la calle Muelle de Las Palmas, 1, el día 5 de noviembre del corriente año, a las once horas:

Juan Sosa Viejo.
Manuel Angulo González.
Tomás Salas Torres.
Juan García Ariles.
Félix Betancor Betancor.
Luis Pérez López.
Manuel Castellano Almeida.
José Espino Castellano.
José Rodríguez Santana.
Santiago Marrero Pérez.
Francisco Ortiz Jiménez.
Juan Betancor Betancor.
José Corujo García.
José Luján Marrero.
Luis Figuera Mesa.
Liborio de León León.
Celestino Romero Torres.
Pablo Espino Casellano.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.563—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de construcción del Salto de Aldeadávila, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), del que es concesionaria la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, S. A.».

Declarada de urgencia, por Decreto de 6 de julio de 1956, que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 del mismo mes y año, la ocupación y expropiación forzosa de los terrenos necesarios para las obras del aprovechamiento hidroeléctrico denominado en su conjunto «Salto de Aldeadávila», dentro del término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), es aplicable a las mismas el procedimiento abreviado que autorizan las disposiciones vigentes, conforme especifica dicho Decreto.

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y disposiciones complementarias, con aplicación a las fincas que a continuación se relacionan, situadas en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, que el día veintisiete (27) del corriente mes de septiembre y fechas siguientes, hasta terminarse desde las diez horas en adelante y hasta las dieciocho horas de cada día, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la expresada Ley.

Valladolid, 1 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director accidental, P. A., C. Alvarez Ruiz.

4.767—O.

Relación que se cita

NOTA.—En las observaciones van consignados los nombres de quienes formularon hoja de aprecio de las fincas cuando no son los mismos que figuran en la relación oficial de propietarios, aprobada y publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», número 156, del 30 de diciembre de 1955.

Número finca del expediente ordinario	Nombre del propietario	Paraje	Número finca del expediente ordinario	Nombre del propietario	Paraje
1	Francisco Andrés Martín	La Caseta.	120	Francisco Andrés Martín	El Hoyo.
2	Vda. de Pedro Pereña Caballero	»	121	Generosa Rodrigo Hernández	»
3	Matilde Holgado Andrés	»	122	Antonio Vicente Mato	»
4	Indalecia Mata Madera	»	124	Ayuntamiento de Aldeadávila	Las Lagunas.
6	Prudencio Ledesma Sánchez	»	125	José Pérez Lorenzo	El Hoyo
10	Manuel Vicente Gallego	El Pasil.	128	Eloy Pereña Andrés	La Caseta.
15	Cipriano Fdez Casado	»	134	Teodora Andrés Vicente	La Santa.
16	Anastasia Vicente Milanés	»	137	Francisca Sánchez González	El Hoyo.
17	Francisco Andrés Martín	»	139	Alejandro Vicente Barbero	»
18	Julio Hernández Andrés	»	140	Dolores Gallego Fuentes	»
19	Joaquín Andrés Sánchez	»	141	Antonio Vicente Mato	»
20	José Hernández Nieto	El Cuerno.	142	Julián Andrés Caballero	»
22	Isidro Luis Vicente	»	143	Felicísimo Ledesma Caballero	»
26	Jesús Hernández Rodrigo	El Pasil.	144	Santiago Mata Nieto	»
27	Ayuntamiento de Aldeadávila	»	147	José Hernández Nieto	»
28	Ayuntamiento de Aldeadávila	La Aceña.	148	Francisco Madera Rodrigo	»
29	Juan Garrido Martín	»	149	Pedro Garrido Girón	»
31	Juan Gallego Andrés	»	151	Manuel Hernández Hernández	»
31'	Ayuntamiento de Aldeadávila	»	153	Ana María Garrido Alejo	»
33	Bernardino Mata Rodrigo (1)	»	154	Juan Andrés Casado	»
34	Ayuntamiento de Aldeadávila	»	155	Francisco Hdez. Casado (4)	»
36	José Hernández Nieto	El Cuerno.	156	Alejandro Vicente Barbero	»
39	Ana María Garrido Alejo	»	160	Juan Gallego Pascual	»
40	Generosa Rodrigo Hernández	»	161	Manuel Vicente Gallego	»
41	José Hernández Nieto	»	163	Arturo Luis Hernández	»
42	Federico Hernández Hernández	»	164	José Gallego Pascual	»
43	Manuel Pérez Manso	La Aceña.	165	Dolores Gallego Fuentes	La Santa.
44	Juan Gallego Andrés	»	166	Isaac Sánchez Sánchez	»
46	Pablo Sánchez González	»	168	Francisco Mato Andrés	»
47	Felicísimo Ledesma Caballero	»	169	Herederos de Gregorio Pereña	Monte La Santa.
48	Josefa Andrés Caballero	»	170	Lorenzo Ledesma Caballero	»
49	Pedro Luis Pereña	»	172	Justo Mata Andrés	»
51	Manuel Vicente Gallego	»	174	Ayuntamiento de Aldeadávila	»
52	Pedro Luis Pereña	»	175	Isaac Sánchez Sánchez	»
52'	Ayuntamiento de Aldeadávila	»	176	Prudencio Ledesma Sánchez	»
53	Segismundo Ramos Herrero	»	178	Juan Andrés Casado	»
53'	Eusebio Andrés Casado	»	182	Teresa Hernández Casado	»
56	Antonio Vicente Nato	»	183	Miguel Caballero Ledesma	»
57	Alejandro Vicente Barbero	»	185	Juan Garrido Martín	»
62	Tomás Rodrigo Lorenzo	El Cuerno.	186	Vda. de Benigno Alejo Fdez.	»
64	Pedro Hernández Andrés	La Aceña.	188	Ayuntamiento de Aldeadávila	»
67	Julio Hernández Andrés	»	191	Generosa Rodrigo Hernández	La Santa.
69	Manuel Vicente Gallego	»	192	Indalecia Mata Madera	»
70	Catalina Gallego Fuentes	»	193	Julio Caballero Vicente	»
71	Francisco Mato Andrés	»	194	Alejandro Vicente Barbero	»
71'	Ayuntamiento de Aldeadávila	»	198	Emilio Montes Folgado	El Hoyo.
73	Félix Caballero Hernández	»	200	Juan Garrido Martín	La Santa.
74	Francisco Andrés Martín	»	204	Eliás Mata Nieto	»
75	Manuel Hernández Hernández	»	208	Felicísimo Ledesma Caballero	El Hoyo.
76	Eloy Pereña Andrés	»	209	Manuel Vicente Gallego	»
77	Ayuntamiento de Aldeadávila	»	210	Catalina Gallego Fuentes	»
78	Pedro Alejo Fernández	El Cuerno.	212	Juan Garrido Holgado	»
78'	Ayuntamiento de Aldeadávila	»	213	Teresa Luis Pereña	»
79	Eliás Mata Nieto	»	214	Pedro Hernández Andrés	»
80	Segismundo Ramos Herrero	»	216	Julio Rodrigo Caballero	»
82	Catalina Gallego Fuentes	»	218	Julio Rodrigo Caballero	»
84	Segismundo Ramos Herrero	»	220	Isaac Sánchez Sánchez (5)	»
85'	Ayuntamiento de Aldeadávila	»	222	Pedro Garrido Girón	»
86	Salvador Gallego Alejo (2)	»	223	Andrés Martín Lui	»
87	José Hernández Martín	»	225	Rosario Hernández González	»
88	Ayuntamiento de Aldeadávila	»	227	Josefa Andrés Caballero	»
91	El mismo	»	228	Anastasio Garrido Martín	»
91'	El mismo	»	230	Juan Andrés Casado	»
93	Justo Mata Andrés	El Barco.	231	Juan Gallego Andrés	»
94	Miguel Martín Pérez (3)	El Cuerno.	232	José Martín González	»
95	Juan Garrido Martín	»	236	Eloy Pereña Andrés	»
96	Juan Andrés Casado	»	237	Manuel Vicente Gallego	»
98	Vda. de Benigno Alejo Fdez.	»	238	Dolores Gallego Fuentes	»
99	Federico Hernández Hernández	»	236	Ayuntamiento de Aldeadávila	»
101	José Gallego Pascual	El Barco.	239	Viuda de Pedro Pereña Caballero	»
102	Manuel Hernández Martín	»	240	Pedro Garrido Girón	»
105	Rosario Hernández González	El Cuerno.	241	Eustasio Rodrigo Caballero	La Alameda.
108	Felicísimo Ledesma Caballero	»	243	Francisco Guarde González	El Hoyo.
112	Juan Gallego Andrés	El Hoyo.	244	Vda. de Pedro Martín Rodríguez	»
115	Generosa Rodrigo Hernández	»	247	Antonio Mato Andrés	»
116	Dolores Gallego Fuentes	»	248	Eustasio Rodrigo Caballero	»
117	Rosario Hernández González	El Cuerno.	250	Lorenzo Hernández Hernández	»
119	Ayuntamiento de Aldeadávila	La Caseta.			

OBSERVACIONES: (1) Herederos de Bernardino Mata Rodrigo.—(2) Salvador Gallego Calvo.—(3) Alejandro Martín Cañuelo.—(4) Francisca Hernández Caballero, viuda de Julián Alejo Gallego.—(5) Herederos de Bernardino Mata Rodrigo.

Número finca del expediente ordinario	Nombre del propietario	Paraje	Número finca del expediente ordinario	Nombre del propietario	Paraje
251	Gregorio Pereña Andrés, Viuda de Pedro Pereña Andrés, Lorenzo Hernández Hernández, Gaspar Pereña Andrés, Miguel Pereña Andrés y Eloy Pereña Andrés	Conveto La Verde.	309	Viuda de Pedro Pereña Caballero	El Caño.
252	Arturo Luis Hernández	El Caño.	313	Maria Andrés Guardé	Puerta del Monte.
254	Teresa Hernández Casado	»	314	Cristino Garrido Alejo (9)	»
255	Julian Vicente Alejo	»	315	Manuel Hernández Castro (10)	»
257	Julio Luis Martín	»	316	Viuda de Pedro Martín Rodríguez	»
259	Victoriano Luis Hernández	»	317	Jesús Pereña Ledesma	»
260	Miguel Calvo Sanchez (6)	»	318	Eloy Pereña Andrés	»
261	Lorenzo Hernández Hernández	»	318'	Ayuntamiento de Aldeadávila.	»
262	Valeriano Ramos González	»	319	Teodora Andrés Vicente	»
263	Lorenzo Hernández Hernández	»	322	Jacinto Guardé Lorenzo	»
264	Eloy Pereña Andrés	»	323	Manuel Hernández Hernández	»
265	Julio Hernández Andrés	»	325	Jenaro Montes Andrés	»
268	Jenaro Montes Andrés	Trinchez.	327	Viuda de Pedro Peñera Caballero	El Caño.
268'	Ayuntamiento de Aldeadávila.	»	329	Francisca Sánchez González	»
270	Roque Vicente Milanés	El Caño.	331	Teresa Hernández Casado	Puerta del Monte.
271	Segismundo Ramos Herrero	»	332	Manuel Vicente Gallego	El Caño.
272	Arturo Luis Hernández	»	333	Julio Luis Martín	»
273	Ayuntamiento de Aldeadávila.	»	335	Anastasio Garrido Martín	Puerta del Monte.
274	Herederos de Francisco Martín	»	337	Francisco Hernández Casado (11)	»
275	Anastasio Garrido Martín	»	339	Manuel Hernández Castro	»
275	Ayuntamiento de Aldeadávila.	»	340	Trinitario Andrés Ledesma	»
277	Isidro Ramos González	»	341	Andrés Garrido Alejo	»
278	Joaquín Andrés Sánchez	Las Pallas.	343	Alejandrina Manso Sánchez	»
281	Francisco Andrés Martín	El Caño.	344	Lorenzo Hernández Hernández	»
282	Cándida Martín Luis	»	345	Esperanza Calvo Caballero (12)	»
283	Cipriano Velasco Roncero	»	346	Victoriano Luis Hernández	»
284	Salvador y Josefa Mata Madera	»	347	Juan Garrido Holgado	»
289	Julio Luis Martín (7)	Las Pallas.	348	Santiago Luis Mariana	»
290	Joaquín Andrés Sánchez	»	349	Jesús Hernández Rodrigo	»
291	Prudencio Ledesma Sánchez	»	351	Manuel Vicente Gallego	»
292	Roque Vicente Milanés	»	352	José Andrés Hernández	»
294	Alejandro Piriz González (8)	El Caño.	354	Bernardino Mata Rodrigo (13)	»
295	Pedro Hernández Andrés	»	355	Anastasio Garrido Martín	»
296	Cipriano Velasco Roncero	»	356	Viuda de Pedro Martín Rodríguez	»
297	Roque Vicente Milanés	»	356'	Ayuntamiento de Aldeadávila.	»
298	Fabio Hernández Casado	»	358	Juan Garrido Martín	»
299	José Pereña Holgado	»	360	Isabel Pereña Pérez	»
301	José Pereña Holgado	»	361	Isaac Sánchez Sánchez	»
301	Ayuntamiento de Aldeadávila.	»	363	Juan Hernández Andrés	»
303	Maria Andrés Guardé	»	364	Ayuntamiento de Aldeadávila	»
304	Félix Caballero Hernández	»	365	Viuda de Pedro Pereña Caballero	»
305	Agustín Hernández Alejo	»	366	Andrés Garrido Alejo	»
306	Julio Luis Martín	»	368	Jenaro Montes Andrés	»

OBSERVACIONES: (6) Julio Caballero Vicente—(7) Roque Vicente Milanés.—(8) Jesús Hernández Rodrigo.—(9) Ana María Garrido Alejo.—(10) Teresa Hernández Casado.—(11) Francisca Hernández Caballero, viuda de Julian Alejo Gallego—(12) Miguel Caballero Gallego.—(13) Herederos de Bernardino Mata Rodrigo.

ANUNCIOS PARTICULARES

DIVISION INSPECTORA E INTERVENTORA DE LAS COMPANIAS DE FERRO-CARRILES DE VIA ESTRECHA

Primera Circunscripción de la Segunda Agrupación

BARCELONA

EDICTO

El próximo día 10 de octubre se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas números 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle Vilapiscina; 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 3 y 7, del Pasaje Grau, y 278, 280 y 282, del paseo de Fabra y Puig, afectados por el «Proyecto de ferrocarril subterráneo (Metropolitano) desde las inmediaciones de la Estación Sagrera del Metro Transversal, en la Avenida de la Meridiana, hasta la plaza de Ibiza, en Horta».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con la advertencia de que la determinación de la hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación de cada finca en particu-

lar, consta en el anuncio, mas extenso, que se halla expuesto al público en el tablero de edictos del Ayuntamiento de Barcelona, y se consignará en las correspondientes cédulas de notificación.

Barcelona, 20 de agosto de 1956.—El representante de la Administración, Juan Bautista Ripoll Gómez.

9.310—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

INTERESES OBLIGACIONES, SERIE 1.ª, NÚMEROS 1 AL 100.000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de septiembre próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón del 5.50 por 100 anual de las Obligaciones de la primera serie, números 1 al 100.000, contra entrega del cupón corriente, y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 25 de agosto de 1956.—Secretaría General.

9.362—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

INTERESES OBLIGACIONES, SERIE 6.ª, NÚMEROS 1 AL 300.000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de septiembre próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6.75 por 100 anual, de las Obligaciones de la sexta serie, números 1 al 300.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de Negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 25 de agosto de 1956.—Secretaría General.

9.361—P.

KLEIN, S. A.

SEGOVIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, en el domicilio social, para tratar de un proyecto de construcción de viviendas prote-

gidas con destino a personal de la propia Empresa.

De no haber quórum, la reunión se celebrará el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Segovia, 3 de septiembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

9.318—P.

HILATURAS CENTRO ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

(R. I. C. E. S. A.)

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 5 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Atocha, número 26, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria. Balance y cuentas del ejercicio 1955-1956 y gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de señores accionistas, censores de cuentas, para el ejercicio 1956-1957.

3.º Propositiones, ruegos y preguntas. Madrid, 7 de septiembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José María López Felgu.

4.778—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid penden autos de procedimiento sumario a instancia de doña Petra Ramos Martínez, asistida de su esposo, contra don Inocencio Sánchez Rodríguez, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de crédito hipotecario, dado con garantía de las siguientes

Fincas.—Primera.—Casa en Madrid, sita en el lugar conocido por Aluche o La Solana, próxima a la vía del ferrocarril de Madrid a Navacerrero y del Arroyo de Aluche, barrio de Extremadura, señalada con el número cinco actual de la calle C antigua, hoy denominada Turaco, cuya finca anteriormente, y por empezar a contarse la numeración por la plaza de María del Carmen, estaba señalada con el número 4, y le corresponde hoy el cinco por empezar la numeración de dicha calle por la de San Antonio, o sea a la inversa que anteriormente. Linda con frente, calle C; derecha, entrando, con casa trece de la misma calle C, propia de don Inocencio Sánchez; izquierda. Oeste y Norte o fondo, con resto de la finca que se segrega. Comprende una superficie de 288 metros cuadrados, ocupando la parte edificada 200 metros 25 decímetros cuadrados, y el resto, a patio.

Segunda.—Edificio en construcción en Madrid, al sitio conocido por La Solana; se compone de planta baja, principal con dos viviendas y planta segunda con una sola vivienda, que linda: por su frente, con calle sin nombre; por el Sur y Este, con finca de la que fué segregada, y por Oeste, con finca de don Inocencio Sánchez. Comprende una superficie

de 351 metros 12 decímetros cuadrados.

Tercera.—Edificio en construcción en Madrid, al sitio conocido por La Solana, que se compone de planta baja, principal con dos viviendas y planta segunda con una vivienda, que linda: por el Norte, con calle sin nombre; por el Sur y por el Oeste, con finca de la que fué segregada, y por el Este, con finca de don Inocencio Sánchez. Comprende una superficie de 351 metros 12 decímetros cuadrados.

En dichos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de las citadas fincas, habiéndose señalado para su celebración el día dieciocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber que las mencionadas fincas salen a subasta en precio de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas cada una de ellas; que para formar parte en la misma se consignará previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran aquéllas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que el resto del precio se consignará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero

Que los autos y certificación del Registro están en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que aquéllos aceptan como bastante la titulación.

Que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.043—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, de los de esta capital en el juicio seguido por la Caja General de Crédito Marítimo y Pesquero contra don Juan Márquez Rendón, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la embarcación «Nuestra Señora de Gracia», antes «Pepe Gallardo» y «Rosita», de la tercera lista de la matrícula de Barbate, con el motor instalado en la misma, marca «Laval», por el tipo de setenta y cinco mil pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, cuya segunda tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, y en el de igual clase de Chiclana de la Frontera, el día veinticinco de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad de la referida embarcación, suplidos por la Ayudantía Militar de Marina de Barbate de Franco, del Departamento Marítimo de Cádiz, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan

examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José de Molinuevo.

9.311—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue incidente promovido por doña Mercedes Segura Palcmero, en solicitud de que se la declare pobre en sentido legal, para litigar con la casa Jacobo Schneider, S. A., y los ignorados herederos de don Jacinto Guerrero Torres, en juicio de mayor cuantía que ha de promover sobre reclamación de daños y perjuicios sufridos con motivo del accidente en un ascensor de la casa de la calle de Bartolomé Mitre, número cinco, de esta capital, con imposición de costas a los demandados, en cuyo incidente de pobreza se ha acordado conferir traslado de la demanda con emplazamiento al señor Abogado del Estado, a la casa Jacobo Schneider, S. A., y a los ignorados herederos o causahabientes de don Jacinto Guerrero Torres, a éstos por medio de edictos, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en dicho incidente de pobreza y contesten la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los ignorados herederos de don Jacinto Guerrero Torres, a los fines y por el término acordados, con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y previniéndoles que las copias simples correspondientes se encuentran a su disposición en Secretaría, se expide la presente en Madrid a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, accidental, Emilio Aguado.

4.779—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en el expediente de extravío de valores que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 7, por doña Montserrat Xicola Pons, se hace saber el extravío de los valores siguientes:

Ochenta y cuatro títulos de la Deuda Municipal de Barcelona, al 5 por 100, serie A, emisiones 1941 y valor nominal 500 pesetas y bajo los números siguientes: 25.653; 27.613 al 27.623, ambos inclusive; 83.416; 543.256 al 543.259, ambos inclusive; 20.030 y 20.031; 83.416; 609.401; 3.912; 18.751 al 18.758, ambos inclusive; 20.029; 166.659 y 166.660; 204.696 y 204.697; 239.905 al 239.908, ambos inclusive; 245.200 y 245.201; 256.588 al 256.594, ambos inclusive; 259.976 y 259.977; 477.781 y 377.782; 404.146 al 404.151, ambos inclusive; 433.026 al 433.029, ambos inclusive; 441.550; 448.403, 448.404 y 448.405; 449.148 y 449.149; 457.636; 461.681 y 461.682; 481.394 al 481.407, ambos inclusive.

Llamándose por el presente al tenedor o tenedores de los referidos títulos, a fin de que dentro del término de nueve días

comparezcan ante este Juzgado para hacer uso de su derecho, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 26 de julio de 1956.—El Secretario.
8.904—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos por subrogación a instancia de la entidad «Banco de Valls» contra don Juan Bigorra Montserrat, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración dado en la escritura base de este procedimiento, de la finca que en la misma se describe como sigue:

«Casa situada en la ciudad de Valls, calle de los Médicos, números veintiuno y veintitrés, compuesta de sótanos y bodega, planterreno con un almacén y un patio, cuadra y otra bodega, entresuelo, un piso y desván, teniendo una superficie de veinte metros y quince centímetros de ancho en la parte del frente y treinta y ocho metros setenta centímetros en la de detrás, y de largo o fondo cuarenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros por el lado derecho, saliendo, por veintisiete metros treinta centímetros por el izquierdo; lindante a la derecha, saliendo, con casa de Juan José, actualmente sucesores de José Fores, y parte con la calle llamada de March-Antón, en donde el patio abre una puerta; a la izquierda, con casa de los herederos de don Benito Bonifás Puig, y parte con el arrabal de San Francisco; al detrás, con dicho arrabal, y al frente, con la expresada calle de los Médicos, donde abre tres puertas.»

Inscrita al folio 43 del tomo 238 de Valls, finca número 6.326 triplicado, inscripción catorce.

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, a virtud de la que se procede, en la cantidad de doscientas treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día nueve de octubre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de subasta y que los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda pú-

blica y demás inherentes que hubiera correrán a cargo del rematante.

Barcelona, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H., Francisco Domenech, Oficial.
9.196—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha veintidós de los corrientes dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Angel Estape Gesa contra doña Hertha Wundelich, por el presente se anuncia, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Porción de terreno plantado de olivos, sito en la partida dicha La Barquera, término municipal del pueblo de Gélida, que forma parte de la finca denominada Pessa de la Plana o Termens y también Cantillepa-Cal Fardasa, de una extensión superficial de veintidós áreas, o sea dos mil cien metros cuadrados, lindante: a Oriente, con Francisco Bertrán, mediante un camino con escaleras; por Mediodía, con terrenos de los sucesores de José Casanovas Cuscó, mediante el antiguo camino que de Gélida se dirigía a San Sadurní de Noya, y por Poniente, Norte, con terrenos del mismo Ramón Llopert, mediante la carretera de Martorell a San Sadurní de Noya. Fué inscrita la garantía hipotecaria al tomo 1.225 del archivo, libro 35 de Gélida, folio 217, finca 1.433, inscripción segunda, todo ello del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio base de dichos autos en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico de valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse la postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Cándido Mola.
9.357—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don Miguel Olivé Coll, por el presente se sacan a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, con sus frutos y rentas, obras y mejoras

y muebles incorporados de manera permanente, la siguiente finca, formado por agrupación:

Cinco casas, compuestas de bajos y huerto detrás, señaladas con los números 73, 75, 77, 79 y 81, en la calle Rafael de Casanova, de Molins de Rey; ocupan en junto una superficie aproximada de mil setecientos veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados; lindante, al frente, en una línea de veinticinco metros, con dicha calle; derecha, entrando, con un callejón; izquierda, con Baldomero Vilagut Cañadell, y dorso, con el canal de la Infanta. En parte del huerto hay una torre en construcción. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.301 del archivo, libro 50 de Molins de Rey, folio 145, finca número 2.177, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Y que los gastos de subasta y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).
4.539—A. J.

ALICANTE

Don Angel Morales Diaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día ocho de octubre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por el tipo que también se dirá, por haberlo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don José Ferrándiz Giner contra don José Reig Alcaraz:

«Parcela en el término de Alicante, partida de Orgegia y Condovina, punto llamado de la Cruz de Piedra, cerea de la hacienda que se conoce por Cruz de Madera, que formó parte de la finca denominada Vignau. Mide mil trescientos sesenta y un metros cuadrados de extensión, confinante por Norte, en un frente de veintiocho metros ochenta centímetros lineales, con terreno de Anibal Corea; por Este, con un frente de veintisiete metros y veinte centímetros, con terreno de don Fernando Alfaya; por el Sur, en frente de sesenta y dos metros, con camino, y por Oeste, en un frente de cuarenta y ocho metros ochenta cen-

tímetros, con carretera del Estado. Comprende tal parcela una casa-chalet de una sola planta que ocupa un solar de cien metros cuadrados, paredes de piedra, cubierta de teja plana, dividida interiormente en pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y retrete, y al Norte de la puerta de entrada con una terraza cubierta; y, además, otra casa aislada inmediata a esta casa-chalet, y como dependencia de ésta, es de planta baja, paredes de piedra y cubierta de teja plana, ocupando su solar cuarenta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 975, libro 633, folio 233, finca número 31.437, inscripción segunda.»

El precio tipo es el de ciento cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Angel Morales Diaz.—El Secretario (ilegible).

9.128—A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Enrique Medina Balmaseda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta capital y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105 de 1956, se siguen autos sobre juicio ejecutivo, promovidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Juan A. Ortiz, quien litiga en concepto de pobre, contra don Feliano Moreno Castellano y don Manuel Pérez Hernández, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito de dicha parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el valor en que fueron tasadas, las siguientes fincas hipotecadas:

De la propiedad del ejecutado don Feliciano Moreno Castellano:

A) Casa de planta baja, situada en la barriada de Guanarteme, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que mide diez metros de frontis por veinte metros de fondo, ocupando una superficie de doscientos metros cuadrados, y linda: al Poniente o derecha entrando y Sur o fondo, con solares de don Miguel González; Naciente o izquierda, con calle de Almansa, y al Norte o frente, con calle Fernando Guanarteme, que conduce al Puerto de La Luz. El solar donde está edificada dicha casa, el señalado con el número cinco de la parcela número 40 del plano de urbanización de Guanarteme. Figura inscrita la hipoteca de esta finca, en el Registro de la Propiedad, al folio 68 del tomo 1.201, finca número 17.3532, inscripción décima. Su valor: 120.000 pesetas.

B) Casa de planta baja, situada en la calle de Alemania, del barrio de Santa Catalina, del Puerto de La Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalada con el número 57 de

gobierno; que mide sesenta y dos metros cuadrados y linda: al Naciente o frontis, con la calle de su situación; al Poniente o espalda, con casa de esta misma procedencia propiedad de doña Tránsito Rodríguez Jiménez y otros; al Norte o derecha, con otra casa, número 59, de igual procedencia, de doña Justa Santana Rodríguez, y sus hijos: don Rafael y don Israel Brito Santana, y al Sur o izquierda, con casa número 55, cuyo propietario se ignora. Figura inscrita la hipoteca de esta finca, en el Registro de la Propiedad, al libro 499, tomo 1.199, folio 208 vuelto, número 22.106, inscripción tercera. Su valor: 45.000 pesetas.

De la propiedad del ejecutado don Manuel Pérez Hernández:

Casa terrera o de un solo piso, situada en la calle de Leon y Castillo, del barrio de los Arenales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, distinguida con el número 16 de gobierno; que mide ciento once metros cuadrados, y linda: al Poniente o frente, con la calle de su situación; al Naciente o espalda y Sur o derecha entrando, con casa de don Eugenio Capdegalle, y al Norte o izquierda, con casa de don Esteban Jiménez. Figura inscrita la hipoteca de esta casa en el Registro de la Propiedad, al folio 133 del libro 518, tomo 1.227, finca número 16.923, inscripción 12. Su valor: 180.000 pesetas.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Chil, número uno, de esta ciudad, el día dieciocho de octubre del corriente año, a las doce horas de su mañana, se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación reclamada al señor Registrador de la Propiedad del partido, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, para cada una de las fincas, las respectivas cantidades o valores en que fueron tasadas de común acuerdo, por los interesados, a tales efectos, en la escritura de hipoteca base de los autos; que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento que a dicho fin se señale, el diez por ciento, como mínimo, del tipo o valor respectivo de la finca por la que se proponga licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Enrique Medina.—El Secretario, Manuel de la Cueva.

4.740-A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo acordado en procedimiento de apremio para efectividad de sentencia de remate, en autos ejecutivos seguidos por Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, contra don Francisco Rodríguez Bravo y don Manuel Casado Muñoz sobre cobro de cantidad, se saca a pública y primera subasta, con las condiciones que se expresan, la siguiente finca:

Corral de vecinos nombrado del Padre Santo y de los Judíos, sito en barrio Triana, de esta capital, calle Castilla, números 22, 23, 24, 25, 26 y 27 antiguo, 123, 124 y 125 moderno 86, 88 y 90 novísimo y 82, 84 y 86 actual, con otras cinco puertas a la vía pública, sin numeración; que

linda: derecha, entrada casa número 80 actual; izquierda, la número 88, ambas de la misma calle, y por espalda, con río Guadalquivir; por dicha parte posterior ha adquirido terreno de dicho río por alubión, y tiene muro labrado para defensa de las avenidas. Mide área, con inclusión de la parte posterior del muro, superficie de mil ochocientos nueve metros setenta y cinco centímetros inscrita en el Registro de la Propiedad.

Servirá de tipo para la subasta el de avalúo, de seiscientos veinticinco mil pesetas, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que a tal fin estarán de manifiesto en la Secretaría, aceptando las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración del remate el día dieciséis de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Sevilla, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental, Antonio Escribano.—El Secretario, Rafael Lage.

9.261-A. J.

JUZGADOS COMARCALES

H A R O

Don Joaquín Garnica Grijalba, Juez Comarcal de la ciudad de Haro y su comarca.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado por don Teodoro Tejada Pérez, de esta ciudad, contra don José Mérida Zamudio, vecino de Alora, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta, en pública y primera subasta, la finca urbana embargada al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

1.^a El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de octubre próximo, y hora de las doce.

2.^a No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del inmueble embargado.

3.^a Los autos estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta e igualmente la certificación del Registro de la Propiedad, significando que no se han presentado los títulos de propiedad de la finca embargada.

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Casa situada en la ciudad de Alora (Málaga), calle avenida de José Antonio, número 5, antes Alta; linda: por la derecha entrando, con las de los herederos de don Pedro Beigveder; por la izquierda, con la de los herederos de don José Guidú Arenas, y por la espalda con la de los sucesores de don Juan Diaz. Ocupa una extensión superficial de ochenta metros cuadrados, y se compone de sótano, bajo, principal, segundo y cámara, distribuidos en varias habitaciones. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad y está tasada oficialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Haro a 14 de agosto de 1956.—El Juez, Joaquín Garnica Grijalba.—El Secretario (ilegible).

9.052—A. J.